

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

Anexo II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL “EVALUADOR TÉCNICO DE PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS PARA LA FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN”

I. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) mediante el Contrato de préstamo N° 3602/OC-PR. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es el responsable de la ejecución del Proyecto, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría definida en estos Términos de Referencia.

El objetivo general de PROINNOVA es contribuir a la mejora de la productividad de la economía paraguaya, y está estructurado en dos Componentes orientados a: i) Fomento de la Innovación y ii) Fortalecimiento del Capital Humano para la Innovación.

A través del Componente 2: Fortalecimiento del Capital Humano para la Innovación, se promoverán actividades orientadas a aumentar la oferta de recursos humanos avanzados con capacidades para la investigación aplicada y la innovación. Estableciéndose los siguientes entregables:

- Proyectos de creación y fortalecimiento de posgrados
- Apoyo a la incorporación de gestores de innovación en las empresas
- Misiones Tecnológicas

En el marco del Componente 2, el CONACYT abrirá una convocatoria para el cofinanciamiento de proyectos dentro de la línea de apoyo para “Proyectos de creación y fortalecimiento de posgrados”, el objetivo de este instrumento es la formación de profesionales de alto nivel en gestión de la innovación y la tecnología.

Las propuestas presentadas en dicha convocatoria deberán ser evaluadas por expertos internacionales y externos al CONACYT, de reconocida experiencia en el ámbito de la temática de la línea de apoyo.

Para tal efecto, el CONACYT, requiere contratar un Consultor Individual para actuar como Evaluador Técnico de proyectos postulados en la Convocatoria: “Proyectos de creación y fortalecimiento de posgrados”, bajo los Términos de Referencia detallados en este documento.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Asegurar la calidad y pertinencia en la selección de las propuestas de solicitud de financiamiento de programas de postgrados a través de la evaluación, calificación y recomendación de ajustes para la adjudicación de estas en el marco de la convocatoria

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”
Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA - a través del componente II
“Fortalecimiento del Capital Humano para la Innovación”.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la profesional contratado/a tendrá la responsabilidad de:

- a) Revisar, conocer y realizar recomendaciones de mejora a las Guías de Bases y Condiciones de la convocatoria. Así también, deberá incluir su opinión profesional respecto a la pertinencia y suficiencia de la información solicitada a los postulantes.
- b) Completar el formulario de compromiso y confidencialidad por cada postulación a evaluar del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI).
- c) Analizar y valorar las propuestas que le han sido asignadas, indicando sus recomendaciones para el financiamiento, en base al formulario preestablecido en el SPI. Una vez concluida cada una de las evaluaciones, deberá finalizar la tarea para que ésta sea derivada al gestor de CONACYT.
- d) Elaborar un informe con recomendaciones para orientar posibles mejoras al instrumento y los criterios de evaluación.
- e) Eventualmente, participar en reuniones virtuales de aclaraciones, con los miembros del equipo técnico u otra instancia que así lo requiera.
- f) Ampliar el informe de recomendación o las indicaciones mencionadas en el formulario preestablecido en el SPI en caso de que así lo requiera.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

4.1. Revisión y análisis de proyectos

El consultor se encargará de revisar, analizar y calificar las postulaciones cuyo objeto sea la formación de gestores de innovación para la empresa.

En el proceso de evaluación se espera que el consultor analice detenidamente los documentos aportados por los proponentes consolidados en el formulario de postulación que se encuentra organizado en base a las siguientes dimensiones:

Dimensión I. Condiciones Institucionales

Dimensión II. Proyecto Educativo

Dimensión III. Plantel Académico

Dimensión IV. Equipo De Gestión

Dimensión V. Plan De Sostenibilidad Financiera Del Proyecto Educativo

Dimensión VI. Impacto En Términos De Formación De Recursos Humanos

4.2. Calificación de propuestas

El consultor deberá analizar toda la información presentada por cada proyecto y asignar una calificación, de acuerdo con las dimensiones, criterios y ponderaciones establecidos en la Guía de Bases y condiciones.

Los indicadores de evaluación y el formulario de evaluación están estructurados en base a

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay” preguntas claves y referenciado al documento de postulación, que tienen como objetivo facilitar al consultor la emisión de un juicio respecto a los aspectos o ámbitos de los proyectos que a CONACYT le interesa evaluar para tomar una decisión acerca de apoyar o no al proyecto.

Es importante indicar que aun cuando estas preguntas constituyen la base de la evaluación, no excluye que la calificación de cada aspecto incorpore o se apoye en otros elementos que el consultor considere relevantes.

La evaluación deberá arrojar una recomendación final con conclusiones y aspectos a mejorar, que argumentan la aceptación o rechazo de cada proyecto evaluado. También deberán aportar indicaciones a cada proyecto evaluado que sirva para implementar ajustes que permitan mejorar las propuestas.

Para acceder a toda la documentación de los proyectos a evaluar, así como al proceso de asignación de calificación e informe de recomendaciones el consultor tendrá acceso al sistema de postulación de instrumentos (SPI), la plataforma digital del CONACYT para postulación y evaluación de propuestas de proyectos.

En el SPI el consultor asignará un puntaje a cada parámetro y el sistema arrojará un puntaje final con un cálculo interno no modificable por el consultor.

V. RESULTADOS / PRODUCTOS ESPERADOS

- a) Postulaciones analizadas y evaluadas a través en el SPI.
- b) Un informe con recomendaciones para orientar posibles mejoras al instrumento y los criterios de evaluación.

VI. INFORMES

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción de los SUPERVISORES:

6.1. Postulaciones analizadas y evaluadas por el consultor

6.2. Informe con recomendaciones a la GBC y al proceso de evaluación para orientar posibles mejoras al instrumento y los criterios de evaluación.

6.3. Aprobación de informes: El plazo para la revisión de los informes será de 20 días hábiles, pudiendo solicitársele ampliaciones si fuere necesario, indicándole el plazo para la respuesta. Toda vez que no hubiere otras observaciones, el informe será verificado por el Profesional de Postgrados, revisado por la Dirección de Capital Humano para I+D y aprobado a satisfacción de la Coordinación General del Programa.

6.4. Formato de presentación de informes: La entrega de productos estará sujeta a un calendario acordado con el profesional de postgrados del CONACYT. Las evaluaciones serán enviadas a través del SPI y el informe de recomendaciones por correo electrónico.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”
En caso de surgir algún retraso justificado en la entrega de algún producto, el consultor deberá informar por correo electrónico al profesional de postgrados del CONACYT, al menos, 7 días antes del plazo fijado.

VII. LUGAR Y PLAZOS

La consultoría se desarrollará en la ciudad de residencia del consultor. Así también, deberá estar en contacto permanente con el Profesional de Postgrados por medio del correo habilitado para el efecto, a fin de mantener un trabajo coordinado.

Tendrá 15 (quince) días corridos como plazo máximo por cada evaluación recibida. El contrato entrará en vigor a partir de la suscripción de este y se extenderá hasta el 31 de mayo de 2023.

VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El consultor estará bajo supervisión directa del Profesional de Postgrados del Proyecto PROINNOVA a quien deberá remitir los informes correspondientes.

IX. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR.

El consultor, deberá formar parte del banco de evaluadores del CONACYT, para ello deberá cumplir los criterios de la matriz de evaluación con una puntuación mínima de 70 puntos de un total de 100 puntos, para formar parte del banco de evaluadores y realizar evaluaciones. El consultor para calificar deberá contar con los siguientes requisitos demostrables:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<i>Antecedentes Académicos</i>	35
<i>Cursos y capacitaciones relevantes</i>	10
<i>Experiencia Profesional</i>	40
<i>Otros criterios</i>	15
Total	100

9.1 Antecedentes Académicos

El profesional deberá contar con Título de grado en algunas de estas disciplinas: Ingenierías y Tecnologías; Ciencias Exactas y Naturales; Ciencias Empresariales y Economía y/o afines de la consultoría (excluyente).

Deberá contar con posgrado en algunas de estas disciplinas: Ingenierías y Tecnologías, Gestión de la innovación, Gestión tecnológica, Gestión de Negocios u otros afines a la Innovación.

Cumplido el requerimiento mínimo (excluyente) se sumarán los puntos de toda la titulación obtenida por cada profesional, según los siguientes criterios y hasta un total de 35 puntos.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

- 20 puntos por doctorado concluido o no concluido afín a las disciplinas requeridas y/o,
- 18 puntos por doctorado concluido o no concluido, no relacionado a las disciplinas requeridas y/o;
- 15 puntos por maestría concluida afín a las disciplinas requeridas y/o;
- 10 puntos por maestría concluida no relacionada a las disciplinas requeridas y/o;
- 8 puntos por especialización afín a las disciplinas requeridas y/o;
- 5 puntos por especialización no relacionada a las disciplinas requeridas.

9.2 Cursos y capacitaciones

Los cursos y capacitaciones serán contabilizados hasta un máximo de 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 punto por cursos recibidos en los últimos 5 años en las disciplinas requeridas, mayores a 40 hs.
- 2 puntos por cursos dictados en los últimos 5 años en las disciplinas requeridas, mayores a 40 hs.
- 2 puntos por congresos, seminarios, talleres dictados en los últimos 5 años, en las disciplinas requeridas.

9.3 Experiencia Profesional

General

Acreditar al menos 10 años de experiencia profesional general (excluyente) en tareas realizadas en instituciones públicas y/o privadas a ser contados a partir de la obtención del título de grado correspondiente.

Se asignarán puntajes a los siguientes criterios:

- 10 años: 5 puntos
- Por cada año adicional se calificará con 1 punto hasta el máximo de 10 pts.

Específica

Acreditar al menos 6 años de experiencia profesional específica (excluyente) en alguna de las siguientes actividades:

- Diseño, implementación, evaluación de programas de postgrados o proyectos de investigación/innovación a nivel de maestría y doctorado en el área de “Innovación o gestión de la innovación”.

Se asignarán puntajes a los siguientes criterios:

- 6 años: 10 puntos
- Por cada año adicional en el área específica se calificará con 5 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

9.4 Otros criterios

Las actividades de Docencia de cursos de postgrado y/o investigación en el área de en el área de “Innovación o gestión de la innovación”, serán calificadas con los siguientes criterios:

- 2 puntos por cada año de experiencia en docencia
- 2.5 puntos por cada año de experiencia en investigación
- Hasta un máximo de 10 puntos.

Será valorado el conocimiento de la realidad Latinoamericana en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), y calificados con el siguiente criterio:

- Experiencia en al menos un “proyecto vinculado a innovación”. Total de puntos por participación en al menos un proyecto o hasta un máximo de 5 puntos.

Criterio de exclusión: No serán elegibles (aceptables) los/as profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

X. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

La forma de pago será de Gs. 3.350.000 (tres millones, trescientos cincuenta mil guaraníes) por cada propuesta evaluada con su informe de evaluación correspondiente incluyendo las recomendaciones de mejora para el proyecto. La modalidad del contrato será abierta.

Los costos de transferencia o giros bancarios serán cubiertos por el evaluador, al igual que las retenciones y pagos de impuesto serán deducidas del monto total a pagar, previos a la transferencia.

En el caso de transferencia al exterior, el evaluador debe proveer información sobre la cuenta de depósito que este habilitado para recibir transferencias en euros o dólares americanos.

Por el pago de cada proyecto evaluado las retenciones serán las siguientes:

Consultor Nacional: El importe a retener será el treinta por ciento (30%) del IVA incluido en el Comprobante de Venta (Liquidación de planilla en caso de consultores extranjeros).

Consultor Internacional: El importe a retener será el cien por ciento (100%) del IVA incluido en el Comprobante de Venta y el INR (Impuesto a la Renta de No Residentes) que es el 15% sobre la base del 70% del importe del comprobante excluido el IVA.

El pago será efectuado posterior a la presentación y aprobación de las evaluaciones que le han sido asignadas.

A la firma del contrato, el consultor deberá presentar los documentos relacionados a una cuenta bancaria en donde serán transferidos los pagos, especificando la moneda.

Los honorarios para abonar serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”
Préstamo Nº 3602/OC-PR, contemplados en el componente “i) Fomento de la Innovación”
“del Proyecto PROINNOVA.

XI. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

El consultor deberá estar en contacto permanente con el CONACYT al correo habilitado para ello: posgrado-innovacion@conacyt.gov.py, a fin de mantener un trabajo coordinado. Todas las comunicaciones deben ser realizadas mediante correo electrónico.

XI. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los documentos resultantes del trabajo, todos los datos recopilados, así como todo material que se genere durante la prestación de los servicios, son propiedad del CONACYT y, en consecuencia, deberán ser entregados a la contratante a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/la profesional, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del CONACYT en sentido contrario.

En su calidad de evaluador técnico, el consultor, tendrá acceso a información confidencial de los proyectos postulados. Por tanto debe comprometerse a guardar absoluta reserva sobre la información que adquiera en virtud de su participación en el proceso obligándose a dar tratamiento reservado a la información presentada por cada proyecto y a no utilizarla para fines distintos a los comprendidos dentro del alcance de sus actividades como evaluador técnico de proyectos.

Toda la información que se intercambie entre los responsables de los proyectos, el CONACYT y el consultor tiene carácter confidencial.

XII. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EVALUADORES EXTERNOS

Una vez aceptada la evaluación de una propuesta o un proyecto, el consultor externo tiene la obligación de valorarlos respetando los principios de confidencialidad y equidad, siguiendo los procedimientos establecidos por el CONACYT en los documentos específicos de cada convocatoria. Por ello, el consultor debe:

1. Tomar sus decisiones en función del interés público, sin perseguir la obtención de un beneficio personal, directo o indirecto.
2. Permanecer libre de cualquier obligación con individuos o instituciones que puedan influir en sus decisiones. En el proceso de evaluación, el consultor trabaja a título personal y no representa a ninguna institución o entidad, ni siquiera a aquella de la que es empleado.
3. Realizar sus evaluaciones en función, exclusivamente, del mérito de las propuestas, los proyectos, y los candidatos.
4. Responsabilizarse de sus acciones y, en particular, de velar por la seguridad de la documentación sobre las propuestas; destruyendo, una vez finalizado su trabajo, toda la información confidencial de la que dispone sobre el proyecto que haya evaluado y que no haya devuelto al gestor.
5. Realizar sus obligaciones con transparencia para facilitar la justificación de todas sus decisiones.
6. Declarar cualquier conflicto de intereses que surja en el cumplimiento de sus funciones y emprender las acciones precisas para evitarlo. En particular, deberá declarar la existencia de cualquier vínculo directo o indirecto con la propuesta o

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”
proyecto que tiene que evaluar.

Se considera que existe un vínculo directo cuando el consultor externo concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Es empleado de alguna de las entidades solicitantes o beneficiarias o lo fue en los dos años anteriores a la fecha en la que tiene que realizar la evaluación.
- b) Ha participado en la preparación de la propuesta o en la ejecución del proyecto.
- c) Está obligado contractualmente con algún miembro del equipo solicitante o beneficiario.
- d) Tiene interés personal en la explotación o difusión de los resultados.

Se considera que un consultor externo tiene un vínculo indirecto con una propuesta o un proyecto si es empleado de una entidad que tiene relaciones contractuales en el ámbito de la propuesta o proyecto con alguna de las entidades solicitantes, o si tiene un vínculo directo con una entidad que presenta una propuesta competidora en la evaluación ex-ante.

7. No discutir ningún aspecto de las propuestas o proyectos con otras personas, excepto con las que forman los Paneles o Comisiones de evaluación y en el momento en el que están teniendo lugar, ni modificar su contenido, ni comunicar sus opiniones y dictámenes a otras personas.
8. No comunicar el nombre de otros evaluadores ni el nombre o contenido de las propuestas y proyectos en cuya evaluación han participado.

Anexo III. CALENDARIO DE PAGOS

Fecha	Concepto	Monto	Moneda
Contra aprobación de informes de cada evaluación realizada	Proyecto evaluado	3.350.000.-	Guaraníes

Observaciones:

1. La modalidad del contrato es abierta, por lo tanto, el presente Anexo refleja el monto mínimo que podrá cobrar cada consultor. El pago se realizará de acuerdo con la cantidad de proyectos que sean evaluados.
2. Los contratos y pagos se efectuarán en guaraníes . Los montos establecidos en el calendario son IVA incluido.
3. En el caso de los consultores internacionales que requieran el pago en divisas, la transferencia se realizará en la moneda que indique (dólares americanos o euros), al tipo de cambio del día establecido por el Banco Nacional de Fomento (BNF).

Todos los pagos se efectuarán con la autorización de la Dirección de Capital Humano, la Dirección de Innovación y de la Coordinación General del Programa.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

Países Elegibles

Nota: Las referencias en esta **sección** al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el BID.

A continuación, se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del BID, del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún más los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”
Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaican y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

- 1 El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.